

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☐		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☒	
APELLIDOS GOMEZ BESTEIRO		NOMBRE JOSE RAMON	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA LUGO			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/2023			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
Agosto 2018 al 16-10-2018	SIN ACTIVIDAD		
16-10-2018 al 30-11-2018	RIVERSOLUCIONA ASESORAMIENTO	PRIVADO	ABOGACÍA
01-03-2019 al 28-03-2023	CUENTA PROPIA	PRIVADO	ABOGACÍA
28-03-2023 al 13-06-2023	GOBIERNO DE ESPAÑA	PÚBLICO	DELEGADO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	Regalos de escasa cuantía en el ámbito familiar y social

C.DIP 2907 20/10/2023 13:38

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PSOE	CUOTAS DEL PARTIDO
FUNDACIÓN MUTUALIDADES DE LA ABOGACÍA	DONATIVO

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

NINGUNO

PROTECCION DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: JOSE RAMON GOMEZ BESTEIRO

Fecha y firma: 20/10/2023

